

DISPOSICIÓN Nº 16/2026.
NEUQUÉN, 21 de enero de 2026

VISTO:

El Expediente Nº OE-3448-C-2024 y los expedientes agregados OE -2269-C-2024, OE-3445-C-2024, OE-3442-C-2024, OE-3441-C-2024, OE-3443-C- 2024, OE-3438-C-2024, OE-3437-C-2024, OE-4470-C-2024, OE-4469-C-2024, OE-4448-C-2024, OE-4444-C-2024, OE- 4442-C-2024, OE-4443-C- 2024, OE-4441-C-2024, OE-4770-C-2024, OE-4769-C-2024, OE-4776-C-2024, OE-4771-C-2024, OE-4773-C-2024, OE-4775-C-2024, OE-4449-C-2024, OE- 4777-C-2024, OE-5917-C- 2024, OE-5916-C-2024, OE-5919-C-2024, OE-5920-C-2024, OE-5927-C-2024, OE-5926-C-2024, OE-5931-C-2024, OE- 6594-C-2024, OE-6595-C- 2024, OE-7246-C-2024, OE-7252-C-2024, OE-7244-C-2024, OE -8189-C-2024 / OE-8188-C-2024, OE-8185-C-2024, OE-7253-C-2024, OE-8184-C-2024, OE-8183-C-2024, OE-8177-C- 2024, OE-9786-C-2024; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente OE-3448-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1510 ocurrida el día 01/03/24;

Que mediante el expediente OE-2269-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1512 ocurrida el día 05/03/24;

Que mediante el expediente OE-3445-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1515 ocurrida el día 07/03/24;

Que mediante el expediente OE-3442-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1518 ocurrida el día 08/03/24;

Que mediante el expediente OE-3441-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1520 ocurrida el día 09/03/24;

Que mediante el expediente OE-3443-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1522 ocurrida el día 10/03/24;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

Que mediante el expediente OE-3438-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1527 ocurrida el día 15/03/24;

Que mediante el expediente OE-3437-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1529 ocurrida el día 17/03/24;

Que mediante el expediente OE-4470-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1530 ocurrida el día 19/03/24;

Que mediante el expediente OE-4469-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 22/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1537 ocurrida el día 21/03/24;

Que mediante el expediente OE-4448-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1542 ocurrida el día 24/03/24;

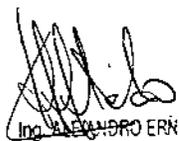
Que mediante el expediente OE-4444-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1547 ocurrida el día 28/03/24;

Que mediante el expediente OE-4442-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1557 ocurrida el día 05/04/24;

Que mediante el expediente OE-4443-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1559 ocurrida el día 07/04/24;

Que mediante el expediente OE-4441-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1562 ocurrida el día 09/04/24;

Que mediante el expediente OE-4770-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1563 ocurrida el día 10/04/24;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

Que mediante el expediente OE-4769-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1565 ocurrida el día 12/04/24;

Que mediante el expediente OE-4776-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 22/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1578 ocurrida el día 20/04/24;

Que mediante el expediente OE-4771-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 22/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1579 ocurrida el día 21/04/24;

Que mediante el expediente OE-4773-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1583 ocurrida el día 25/04/24;

Que mediante el expediente OE-4775-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1587 ocurrida el día 27/04/24;

Que mediante el expediente OE-4449-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1540 ocurrida el día 22/03/24;

Que mediante el expediente OE-4777-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1597 ocurrida el día 03/05/24;

Que mediante el expediente OE-5917-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1621 ocurrida el día 18/05/24;

Que mediante el expediente OE-5916-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1624 ocurrida el día 19/05/24;

Que mediante el expediente OE-5919-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1625 ocurrida el día 19/05/24;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-5920-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1628 ocurrida el día 21/05/24;

Que mediante el expediente OE-5927-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 28/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1634 ocurrida el día 25/05/24;

Que mediante el expediente OE-5926-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 30/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1644 ocurrida el día 29/05/24;

Que mediante el expediente OE-5931-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/06/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1649 ocurrida el día 02/06/24;

Que mediante el expediente OE-6594-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/06/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1656 ocurrida el día 03/06/24;

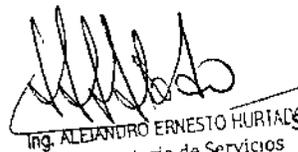
Que mediante el expediente OE-6595-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/06/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1657 ocurrida el día 11/06/24;

Que mediante el expediente OE-7246-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/07/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1677 ocurrida el día 30/06/24;

Que mediante el expediente OE-7252-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/07/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1697 ocurrida el día 17/07/24;

Que mediante el expediente OE-7244-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/07/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1714 ocurrida el día 30/07/24;

Que mediante el expediente OE-8189-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1715 ocurrida el día 31/07/24;



ING. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO **Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

Que mediante el expediente OE-8188-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1716 ocurrida el día 31/07/24;

Que mediante el expediente OE-8185-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1717 ocurrida el día 01/08/24;

Que mediante el expediente OE-7253-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/07/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1707 ocurrida el día 24/07/24;

Que mediante el expediente OE-8184-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1719 ocurrida el día 06/08/24;

Que mediante el expediente OE-8183-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1720 ocurrida el día 06/08/24;

Que mediante el expediente OE-8177-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1739 ocurrida el día 18/08/24;

Que mediante el expediente OE-9786-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1757 ocurrida el día 28/08/24

Que se emitió Dictamen Técnico N° 18-04/25 en el cual se manifiesta que la contingencia N°1510 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar dos nuevas salidas en Baja Tensión (BT) SET 74; la contingencia N° 1512 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión (LMT) para mantenimiento interno a solicitud del Aeropuerto del Neuquén; la contingencia N° 1515 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar la habilitación de la relocalización de la SET 295; la contingencia N° 1518 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar remodelación en celda SET 198 para futura habilitación de nueva máquina; la contingencia N° 1520 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT – retiro y plantado de columnas – parrilla aérea – colocación de seccionamientos de Media Tensión (MT) cámara Aldutti; la contingencia N° 1522 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para para remodelación de LMT – cambio de alimentador 2 apéndices Cayastá / Novella y Rodhe / Novella; la contingencia N° 1527 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media

Secretaría de **Hacienda y Planificación Financiera**



Ing. **ALEJANDRO ERNESTO HURTADO**
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

Tensión a pedido de terceros para retiro de cartel; la contingencia N° 1529 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación y cambio seccionamiento de MT (CA) sobre alimentador GN2; la contingencia N° 1530 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para retiro de columna chocada y plantado de una nueva – remodelación en conductores; la contingencia N° 1537 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para reparación por vandalismo de CA con nacimiento en alimentador AV3; la contingencia N° 1542 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para retiro de tres columnas y plantado de nuevas columnas por remodelación en LMT; la contingencia N° 1547 se produjo por la actuación de los esquemas de alivio de carga ante perturbaciones en SADI; la contingencia N° 1557 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar nuevas salidas y cambio de seccionadores en SET 518; la contingencia N° 1559 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para nuevas salidas y cambio de seccionadores en SET 518; la contingencia N° 1562 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para reparar Puestas a Tierra (P.A.T.) por vandalismo SETs 907; el evento de la contingencia N° 1563 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar dos nuevas salidas SET 167; la contingencia N° 1565 se produjo por falla en la estación transformadora PIN perteneciente a EPEN; la contingencia N° 1578 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para retiro y plantado de columna de MT y sus estructuras sobre Bahía Blanca y Chocón; la contingencia N° 1579 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para retiro y plantado de dos columnas y sus respectivas estructuras por remodelación sobre calle Godoy entre Belgrano y Zeballos; la contingencia N° 1583 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para conectar nueva SET y nexos de mayor abastecimiento de demanda; la contingencia N° 1587 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación en LMT entre Yrigoyen y Antártida Argentina; la contingencia N° 1590 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar dos nuevas salidas en BT en SET 209; la contingencia N° 1597 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar desmonte de SET 77; la contingencia N° 1621 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT calle Purmamarca entre Río Negro y Avenida Olascoaga – plantado de 4 columnas; la contingencia N° 1624 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT sobre la calle Las Flores entre Los Pensamientos y Los Lirios – plantado y tendido de conductores de MT en 4 columnas de MT; la contingencia N° 1625 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT en recintos de subestaciones a nivel SETs 509/425; la contingencia N° 1628 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para reparar P.A.T.s. por vandalismo SET 135; la contingencia N° 1634 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para plantado de 4 columnas habilitación SET 1030; la contingencia N° 1644 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar remodelación en LMT en SET 700 – reparación en P.A.T.s. SET 7; la contingencia N° 1649 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para reparación de puestas a tierras SETs 613/676; la contingencia N° 1656 se produjo por

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

salida de servicio de TP2 Gran Neuquén producto de una falla en la fase S del cable 13,2 kV; la contingencia N° 1657 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación LMT – plantado de columnas de futuro alimentador 33 kVa por calle Crouzelles; la contingencia N° 1677 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para plantado de dos columnas de MT en calles Collón Curá y calle N° 5 – habilitación de nueva SET; el evento de la contingencia N° 1697 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación en LMT distrito 7 – habilitación de dos nuevas SETs 1064/1065; el evento de la contingencia N° 1714 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para reparación de P.A.T.s. SET 47; la contingencia N° 1715 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para desmonte SET 92; la contingencia N° 1716 se produjo por la actuación por máxima corriente del interruptor de acoplamiento de la ET Centenario; la contingencia N° 1717 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar la desconexión de la LMT en el sector Cañadón de las Cabras - Ruta 7 por vandalismo; la contingencia N° 1707 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar el desmonte de la SET 287; la contingencia N° 1719 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar remodelación en LMT para nueva alimentación SET 645 (alimentación subterránea a aérea por vandalismo); la contingencia N° 1720 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar aumento de potencia y dos nuevas salidas en SET 651; la contingencia N° 1739 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar un retiro y plantado de columna en calles 1° de Enero /Rodhe para obra de pavimentación a pedido del Municipio y la contingencia N° 1757 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar el traslado de un seccionamiento de MT de calle Marín / Reconquista al apéndice de Reconquista;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través a través del Dictamen 22/25 de fecha 28/04/25, comparte en todos sus términos la opinión vertida por la Dirección Operativa respecto de las contingencias 1597, 1649, 1656, 1716, 1510, 1512, 1515, 1520, 1522, 1527, 1529, 1530, 1537, 1542, 1547, 1557, 1559, 1562, 1563, 1565, 1578, 1579, 1583 y 1587, 1590; mientras que observa que no se adjuntaron recortes de diarios en donde se pueda verificar la fecha de publicación, sugiriendo se deniegue el pedido de la distribuidora respecto de las contingencias 1621, 1624, 1625, 1634, 1644, 1657, 1677, 1697, 1714, 1715, 1717, 1707, 1719, 1720, 1739, 1757, 1518 y 1628;

Que comparto lo dictaminado por el área técnica con las observaciones realizadas por el área legal;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1510 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 2º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1512 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 3º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1515 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1518 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1520 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 6º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1522 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 7º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1527 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 8º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1529 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

ARTÍCULO 9º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1530 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 10º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1537 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 11º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1542 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 12º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1547 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 13º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1557 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 14º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1559 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 15º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1562 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 16º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1563 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 17º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1565 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 18º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1578 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 19º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1579 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

ARTÍCULO 20°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1583 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 21°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1587 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 22°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1590 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 23°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1597 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 24°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1621 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 25°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1624 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 26°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1625 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 27°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1628 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 28°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1634 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 29°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1644 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 30°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1649 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.



ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

ARTÍCULO 31°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1656 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 32°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1657 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 33°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1677 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 34°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1697 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 35°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1714 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 36°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1715 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

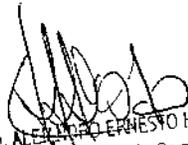
ARTÍCULO 37°: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1716 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 38°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1717 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 39°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1707 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 40°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1719 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 41°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1720 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

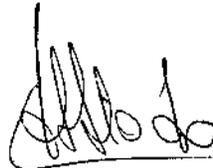
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

ARTÍCULO 42°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1739 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 43°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1757 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 44°: NOTIFÍQUESE A LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF de la presente Disposición.

ARTÍCULO 45°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar